

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36985 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

D./Dña. Águeda Reyes Almeida, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber, que en el procedimiento concursal 0000153/2016, seguido a instancias del Procurador/a D./Dña. Desconocido, en nombre y representación de Orlando Daniel Rodríguez Orgega, se ha dictado Auto con fecha 6 de junio de 2016, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de D./Dña. Fitness Canarias, S.L. con CIF n.º B35805308, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario

Conforme prevé el art. 23 de la Ley Concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público Concursal y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Se designan como Administradores del concurso a: D./Dña. Orlando Daniel Rodríguez Ortega, como abogado, el cual ha designado como domicilio postal el de c/ Obispo Rabadán, n.º 33. Bajo y código postal Desconocido, teléfono 662.12.16.12 y fax 928.36.27.21, así como Dirección electrónica concurso.fitnesscanarias@gmail.com.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda su intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

D./Dña. Juan Avello Formoso, Magistrado-Juez. D./Dña. Águeda Reyes Almeida, Letrado/a de la Administración de Justicia. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de julio de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160045965-1